



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DON BERNARDO GONZALO MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su borrador es del siguiente tenor literal:

“3.5. Visto el expediente relativo a la designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación que haya de asistir a los órganos de contratación de esta Administración en los procedimientos de adjudicación de contratos en que sea preceptiva su constitución, o cuando se constituya para intervenir en procedimientos de adjudicación en que no sea preceptiva la misma; y

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2012 (posteriormente modificado por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012), acordó designar con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación permanente; habiéndose hecho público lo acordado para general conocimiento mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, de 22 de mayo.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesiones ordinarias celebradas los días día 3 de abril de 2013 y 25 de

certificación acuerdo 3.5 Junta de Gobierno Local 8 de marzo de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	08-03-2018 13:06:52
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	09-03-2018 13:39:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

febrero de 2014, acordó modificar de nuevo la composición de la Mesa de Contratación permanente, habiéndose hecho público lo acordado para general conocimiento mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de 9 de abril de 2013, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40, de 27 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, acordó modificar de nuevo la composición de la Mesa de Contratación permanente, habiéndose hecho público lo acordado para general conocimiento mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 149, de 6 de agosto siguiente.

RESULTANDO: Que la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, exige modificar de nuevo la composición de la Mesa de Contratación permanente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en su disposición adicional segunda, según la cual los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de Contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía (mediante resolución de fecha 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de

certificación acuerdo 3.5 Junta de Gobierno Local 8 de marzo de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	08-03-2018 13:06:52
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	09-03-2018 13:39:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Badajoz nº 128, de 8 de julio siguiente), y el Pleno (mediante acuerdo de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 14 de julio siguiente), por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; designando con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que haya de asistir a los órganos de contratación de esta Administración en los procedimientos de adjudicación de contratos en que sea preceptiva su constitución, o cuando se constituya para intervenir en procedimientos de adjudicación en que no sea preceptiva la misma:

Presidente:

El miembro electo titular de la concejalía delegada de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

Un miembro electo designado por el Grupo Municipal del Partido Popular.

certificación acuerdo 3.5 Junta de Gobierno Local 8 de marzo de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	08-03-2018 13:06:52
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	09-03-2018 13:39:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Un miembro electo designado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El secretario de la Corporación, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

El interventor de la Corporación, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

El jefe del Servicio de Contratación, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

El jefe del Servicio Jurídico, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

El arquitecto jefe del Servicio de Urbanismo, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

Un arquitecto, funcionario de carrera, adscrito al Servicio de Urbanismo, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

Secretario:

Un administrativo, funcionario de carrera, adscrito al Servicio de Contratación, o funcionario de carrera que legalmente le sustituya.

En ningún caso podrá formar parte de la Mesa ni emitir informes de valoración de las ofertas el personal eventual.

certificación acuerdo 3.5 Junta de Gobierno Local 8 de marzo de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	08-03-2018 13:06:52
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	09-03-2018 13:39:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a las Concejalías delegadas de Hacienda y Régimen Interior, y a los Servicios de Personal, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos."

Y para que conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

certificación acuerdo 3.5 Junta de Gobierno Local 8 de marzo de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	08-03-2018 13:06:52
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	09-03-2018 13:39:13